



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 375-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de Mayo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 3467 de fecha 12 de abril del 2016, promovido por el servidor municipal José Belisario Cáceda Gonzales, el Informe N° 0189-2016-SGAL-MPP de fecha 27-04-2016 de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, el Informe N° 026-16-CEYY, el Informe N° 342-2016-JUP-MPP de fecha 23-05-2016 de la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, el recurrente José Belisario Cáceda Gonzales – trabajador de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, hace de conocimiento que el día 11 de febrero del 2016, ha fallecido su Sra. Madre doña Dora Gonzales Agreda, en la ciudad de Chepén, por lo que de acuerdo a Ley solicita el pago, por subsidio por fallecimiento de familiar directo. Asimismo adjunta Partida de Defunción, Declaración Jurada y Boleta de Venta N° 000985.

Que, conforme al Art. 142° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, establece que los programas de bienestar social e incentivos dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia de lo que corresponde, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: Inc. j) “Subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares y condiciones favorables al servidor”.

El Art. 144° señala: “(...) En caso de fallecimiento de familiar directo el servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales” ...

El Art. 145° señala: “el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales...”

Que, mediante Informe N° 0189-2016-SGAL-MPP de fecha 27 de abril del 2016, la Sub Gerencia de Asesoría Legal, es de opinión se declare procedente el pedido realizado por el Servidor Municipal José Belisario Cáceda Gonzales, debiendo emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, mediante Informe N° 026-16-CEYY e Informe N° 342-2016-JUP-MPP de fecha 23 de mayo del 2016, la Jefatura de la Unidad de Personal, alcanza la Liquidación de Subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo del servidor José Belisario Cáceda Gonzales, ascendente a la suma de S/. 4,360.76 (Cuatro Mil trescientos Sesenta con 76/100 Nuevos Soles), asimismo solicita se emita la correspondiente Resolución.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dispóngase el reconocimiento y pago de los beneficios de subsidio por fallecimiento de familiar directo correspondiente al Sr. **JOSÉ BELISARIO CÁCEDA GONZALES, Servidor Municipal**, por el fallecimiento de quien en vida fuera su Sra. Madre Dora Gonzales Agreda, acaecido en la ciudad de Chepén, el día 11 de febrero del 2016 y que ascienden a la suma total de CUATRO MIL TRESIENTOS SESENTA CON 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,360.76.00) correspondiente a:

Dos remuneraciones totales por fallecimiento de familiar directo	= S/, 2,180.38
Dos remuneraciones totales por gastos de sepelio de familiar directo	= S/ 2,180.38
TOTAL	S/ 4,360.76

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, así como a las oficinas administrativas el cumplimiento de la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- C.C.
- Alcaldía
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Tesorería
- Interesado
- Presupuesto
- Administración
- Contabilidad
- Personal
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

[Firma]

Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO